*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 5 de abril de 2016.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Control n° 5 de la Ciudad de Córdoba, provincia homónima, a sus efectos. Hágase saber al Juez Penal de la Oficina Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Marcelo Nieto Di Biase.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA